



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0276-2024-UNAP

Iquitos, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 061-VRINV-UNAP-2024, presentado el 20 de marzo de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0229-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0229-2024-UNAP, del 1 de marzo de 2024, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 6 al 7 de marzo de 2024, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación y de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para que participen en la segunda reunión de vicerrectores de investigación, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Tecnología – Concytec, que se realizará el 6 de marzo de 2024, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0229-2024-UNAP, del 1 de marzo de 2024, debido a que, por necesidad institucional, no pudo realizar lo encomendado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto en todos sus extremos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0229-2024-UNAP, del 1 de marzo de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL